

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20568 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 829/2013, con NIG 1101242M20130000688, por auto de 25 de mayo de 2015 se ha declarado en concurso necesario al deudor Instalaciones y Reparaciones Quirós, S.L., con CIF n.º B-11.523.826 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ Carpintero, n.º 19, de Rota (Cádiz).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Gómez Villegas, con domicilio postal en c/ San Juan, n.º 4, 2.º izda., de Sanlúcar de Barrameda y dirección electrónica: gomezvillegas@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 9 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150027976-1